"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 156-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 17 de octubre de 2022.

VISTO: Los documentos que se acompañan, en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2°.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del inciso 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la citada norma legal, señala que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Carta N° 010-2022-UNDAR-ABV de fecha 03 de octubre de 2022, el profesor Auxiliar del Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical, manifiesta que con la finalidad de gestionar la publicación del libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex" ante la Biblioteca Nacional (obtención del código isbn, depósito legal, etc), y

SEDE INSTITUCIONAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
T. (062) 635928
www.undar.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 156-2022-CO-UNDAR

solicita autorización para uso del logo institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en calidad de entidad auspiciadora, por lo que adjunta la versión digital;

Que, con Memorando N° 424-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 05 de octubre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora indica que deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la autorización del uso del logotipo de la Undar en el libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex"; esto es, en consideración que sus autores, son docentes de la Universidad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 024-2022-CO-UNDAR, de fecha 10 de octubre de 2022, la solicitud de autorización del uso del logotipo de la Undar en el libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex", y considerando que los autores del libro son docentes de la Universidad, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **AUTORIZAR** el uso del logo institucional en la publicación del libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex", conforme lo solicitado por el docente Dr. Aland Bravo Vecorena;

Que, de conformidad con Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el uso del logo institucional en la publicación del libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex", conforme lo solicitado por el docente Dr. Aland Bravo Vecorena; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES – PRESIDENCIA

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

SEDE INSTITUCIONAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
T. (062) 635928
www.undar.edu.pe